



**INFORME DE AUDITORÍA N° 8/ 2020
UAI SSSALUD**

**GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO “EN
EMERGENCIA”**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
AÑO 2020**

INFORME EJECUTIVO**INFORME Nº 8 / 20 – UAI SSSALUD****GESTIÓN DEL CAPITAL HUMANO “EN EMERGENCIA”**

El presente informe fue elaborado para dar cumplimiento al Planeamiento Anual de Auditoría 2020 “En Emergencia”, habiendo sido incorporado al mismo en función de los Lineamientos y Pautas Gerenciales emitidas por la Sindicatura General de la Nación. La labor de auditoría tuvo por objeto evaluar las actividades y el cumplimiento normativo de la Superintendencia de Servicios de Salud en relación a la Gestión del Capital Humano.

La tarea abarcó la verificación de los procesos generados en relación a la Gestión del Capital Humano, y el análisis del funcionamiento y organización de las tramitaciones administrativas realizadas, a efectos de evaluar el nivel de control implementado.

Al respecto, se efectuó el relevamiento sobre las cuestiones indicadas por la Sindicatura General de la Nación en sus Lineamientos UAI para el año 2020 cuando definió el carácter obligatorio de la presente auditoría – principalmente comprendidas en las responsabilidades de la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización–, las que se indican a continuación con una enunciación descriptiva del alcance:

- Cargos: estructura organizativa y dotación.
- Funcionamiento durante el ASPO.
- Legajos de personal: nuevas designaciones y contrataciones.
- Incompatibilidades: cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 894/01.
- Relevamiento de Comisión y Transferencia de personal: adscripciones, comisión de servicios y Programa de movilidad y búsquedas internas (MOBI).
- Declaraciones juradas patrimoniales: definición del universo, relevamiento de presentaciones, registros, comunicaciones e intimaciones.
- Acceso a la carrera: régimen aplicable, promoción de tramo, cambio de agrupamiento y capacitación.
- Registro Central de Personas con Discapacidad (RCPD): relevamiento y actualización de la información.

La auditoría se efectuó con relación a todos los temas enunciados previamente, en función del estado de situación actual teniendo en consideración las limitaciones que impactaron en la concreción de las actividades debido al contexto de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio. Se consideró como fecha de corte de la información para el relevamiento el día 30/11/2020. En lo que respecta al régimen de incompatibilidad se tuvieron en cuenta las designaciones desde Noviembre de 2019 a Octubre 2020.

Con la finalidad de proceder a la verificación del cumplimiento de las certificaciones de servicios por parte de los responsables directos de cada Unidad Organizativa, se realizó como muestra un análisis integral respecto al mes de julio del corriente año.

El objeto de auditoría previsto en el Planeamiento de Auditoría 2020 fue posible alcanzarlo de manera integral en el presente Informe.

También se realizó un examen de otros Informes de auditoría anteriores respecto al estado de situación de las Observaciones formuladas sobre la temática del presente Informe.

Los criterios de evaluación utilizados estuvieron dirigidos a obtener evidencias de información y de documentación de respaldo suficientes de las tramitaciones ejecutadas, para la aplicación de pruebas de revisión y procedimientos específicos que permitieran fundamentar la opinión sobre el objeto de la auditoría, en particular, en cuanto al cumplimiento de las formalidades y la integralidad de las actuaciones llevadas a cabo.

La labor se desarrolló siguiendo los procedimientos y prácticas implementadas por la Sindicatura General de la Nación según las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental.

Las actividades previstas por la SRHYO para el ejercicio 2020 se vieron afectadas por el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, dado que varias de las acciones previstas requerían presencialidad, pero a pesar de ello el área pudo continuar con la operatoria, adecuando las tareas en forma remota.

La confección de los Manuales de Procedimiento es una de las actividades que se vio afectada por el ASPO, debido a la imposibilidad de reunirse con los usuarios de cada Gerencia para avanzar en su confección, no obstante, al momento de cierre de la presente auditoría se estaban reiniciando las tareas.

Durante el período auditado, se dictó el Decreto N° 661/20, que deroga la obligación de la implementación del Sistema de Administración de Recursos Humanos (SARHA) y a su vez establece que los organismos deberán implementar los referidos sistemas de manera progresiva. En ese sentido el auditado informa estar trabajando en un primer análisis de necesidades a efectos de elevar a las autoridades la solicitud de contratación, a los fines de la posterior convocatoria para la adquisición del sistema en el ejercicio 2021.

En relación a los controles de presentismo y horario durante el período de ASPO, el auditado informa que el conjunto de los trabajadores quedaron alcanzados por las previsiones del Decreto N° 297/20 normativa complementaria, la Decisión Administrativa N° 390/20 y Resolución SGYEP N° 3/20 que exceptuaba al personal de la APN, que no sea declarado esencial, de asistir a los lugares de trabajo.

Como resultado del relevamiento de las tareas realizadas en el marco de la presente auditoría, se ha advertido un avance significativo en la utilización de los formatos y firma digital para la tramitación de la documentación de los legajos de personal, durante el año 2020 se implementó, como mejora para la actualización de datos personales el uso del formulario de "ACTUALIZACIÓN DE FICHA PERSONAL".

Otro aspecto en el que se ha verificado avances, es la utilización del formato electrónico, con firma digital de las Declaraciones Juradas sobre incompatibilidades. Durante el período auditado el uso del formato digital de las Declaraciones Juradas alcanzó un 72,63%. Además el uso de la plataforma TAD para la tramitación de las designaciones de funcionarios llegó a un 81%. Aunque este avance no se verificó para el caso de contratos de personal.

Como resultado de las tareas de auditoría en relación a las Declaraciones Juradas Patrimoniales se constató que las observaciones efectuadas en informes anteriores, permanecen pendientes de regularización debido a la imposibilidad de una verificación integral del Registro de funcionarios y agentes que integran el universo de agentes obligados a la presentación de DDJJ Patrimoniales Integrales.

En relación a las acciones comprometidas por la Subgerencia de Recursos Humanos y Organización sobre debilidades encontradas respecto de agentes en comisión de servicios y falta de cumplimiento del cupo laboral para personas con discapacidad, no se han verificado avances.

La Subgerencia de Recursos Humanos y Organización ha comprometido acciones correctivas sobre debilidades encontradas respecto a la certificación de prestación de servicios de personal, que si bien no representan una

afectación económica/presupuestaria, podrían debilitar los controles existentes. Estas acciones merecerán su seguimiento en próximas auditorías.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 2020

C.P. Ruth M. Litmanovich
Res. 75/20 MS - Auditora Interna
Superintendencia de Servicios de Salud